

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ CALDAS

jo1prmpalsamana@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartosamana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 9 No. 5-48 Piso 2 Telefax 8658178

Para los efectos legales de que trata art. 370 en concordancia con el art. 110 del C.G. del Proceso, se da traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante de las excepciones de mérito o de fondo propuestas por la parte demandada.

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO
2022-00043-00	Fijación de cuota alimentaria	IYALUD VALENCIA RODRIGUEZ	MARIA GRISELDA ARBELAEZ

Se fija esta lista por un (1) día, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

Se desfija esta lista siendo las seis de la tarde (06:00 p.m.) del día siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario